

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS FABRICANTES DE ÁRIDOS -ANEFA-

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28014

Domicilio Social/Profesional: Plaza de las Cortes nº 5 - 7º planta

Localidad: mADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.aridos.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: César Luaces Frades

Cargo: Director General y Secretario General

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: César Luaces Frades

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

Extracto Estatutos: Maximizar el valor de ANEFA, de su representación, de su capacidad de influencia, de la defensa de sus legítimos intereses y de sus prestaciones. Defender intereses legítimos de la actividad de Fabricantes de Áridos. Representar a sus miembros en relación con los fines de ANEFA. Mantener relaciones constantes con Organismos Oficiales, y cualesquiera otras entidades públicas o privadas, nacionales, autonómicas, e internacionales. ...

Actividades específicas en relación con este Registro:

Elevar a los Poderes públicos las iniciativas y reclamaciones de los asociados en cuanto éstas tengan carácter general o afecten a este sector industrial. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones que se dicten por el Estado. Participar, con arreglo a las Leyes, en los Organismos y Entidades de la Administración Pública y en sus instituciones de carácter asesor o consultivo que afecten a la actividad. Participar en la evitación de la competencia desleal en la concurrencia del mercado.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Informes sobre Proyectos Normativos

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos